



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** resolución Ucrania

---

**VISTO:**

El Expediente mediante el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará, eleva la propuesta de realización de la jornada **“Después de Ucrania ¿Cambio de Orden?”** a cargo de la Dra. Graciela Erramouspe de Pilnik, y organizada por dicha Secretaría, a desarrollarse el día 28 de marzo del corriente año a las 18 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

**Y CONSIDERANDO:**

Que atento la importancia de dicha jornada, la misma se encuentra dirigida a docentes, egresados y alumnos de esta Casa, como asimismo a las demás instituciones educativas y profesionales y en general al ámbito de la sociedad civil.

Que la trascendencia de semejante conflicto entre Rusia y Ucrania es susceptible de afectar a la Humanidad, y con ello al mundo,

Que la Dra. Graciela Erramouspe de Pilnik es una relevante especialista en el ámbito de la Política Internacional,

Que las inscripciones se realizarán por la plataforma de Sanavirón de la Facultad de Derecho,

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la jornada **“Después de Ucrania ¿Cambio de orden?”**,

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Art. 1:** Aprobar la realización de la jornada “**Después de Ucrania ¿Cambio de orden?**” a cargo de la **Dra. Graciela Erramouspe de Pilnik** organizada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, el día 28 de marzo del corriente año a las 18 hs. a través de la plataforma Zoom.

**Art. 2:** Autorizar la inscripción gratuita de los alumnos por la plataforma Sanavirón de la Facultad de Derecho estableciendo un arancel de \$ 1.000 para quienes deben obtener la certificación por asistencia al evento.

**Art. 4:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a la disertante y asistentes.

**Art. 5:** Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.